

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con cheques de caja, en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES CON CHEQUES DE CAJA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO

ALBERTO BAZBAZ SACAL, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34ª Ter de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de abril de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, mismas que fueron modificadas por última ocasión mediante Resolución publicada en ese mismo órgano oficial de difusión el 25 de abril de 2014;

Que en términos de la 34ª Ter de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe expedir el formato oficial para que las instituciones de crédito le remitan, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, un reporte por cada Operación de expedición o pago de cheques de caja, conforme a los términos y especificaciones señalados por el referido precepto;

Que en ese contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el desarrollo de sus atribuciones, ha realizado diversos análisis de las operaciones llevadas a cabo en el sistema financiero, en los cuales se aprecia un aumento considerable de operaciones realizadas mediante el uso de cheques de caja;

Que por lo anterior, se considera pertinente diseñar y adoptar medidas de control adicionales y homogéneas aplicables a las mencionadas operaciones, con el propósito fundamental de minimizar el riesgo de que los recursos cuya procedencia pudiera estar relacionada con actividades ilícitas, ingresen al sistema financiero;

Que una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida mediante oficio número 213/RAPG-66843/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES CON CHEQUES DE CAJA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO

Artículo 1.- La presente Resolución tiene como objetivo establecer el formato oficial previsto en la 34ª Ter de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, aplicables a las instituciones de crédito, así como el instructivo para su llenado.

Para efectos de esta Resolución, así como de su Anexo, serán aplicables las definiciones establecidas en la 2ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, además de las siguientes, que podrán utilizarse en singular o plural:

- I. **Disposiciones**, a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2009 y sus respectivas modificaciones;
- II. **Layout**, al formato electrónico a que se refiere el artículo 2 de esta Resolución, y
- III. **Unidad**, a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría.

Artículo 2.- Las Entidades deberán remitir a la Unidad, por conducto de la Comisión, un reporte por cada Operación de expedición o pago de cheques de caja, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

Artículo 3.- Las Entidades que no hayan realizado Operaciones con cheques de caja durante el periodo que corresponda, deberán enviar el reporte referido en el artículo 2 capturando la información que corresponda hasta el campo 2.2 "CLAVE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

Artículo 4.- Las Entidades presentarán los reportes a que se refieren los artículos 2 y 3 anteriores, en los términos y periodicidad que se establecen en las Disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica a la Comisión, utilizando un archivo XML con la extensión de archivo .FCC, generando el sistema de transmisión un acuse de recibo electrónico en el que se hará constar la denominación de la Entidad, número de folio, tipo de reporte, periodo de envío, fecha y hora de recepción, así como el número total de registros recibidos.

Artículo 5.- La Entidad de que se trate solo podrá modificar por una ocasión la información a que se refieren los artículos 2 y 3, mediante la transmisión de un reporte de Operaciones con cheques de caja, en el que se deberá incluir la etiqueta <modificadorio> conforme se establece en el campo 3.1.2 "DATOS DE SI LA OPERACIÓN ES MODIFICATORIA", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

Artículo 6.- Las Entidades deberán guardar la reserva y confidencialidad de la información de sus Clientes o Usuarios en términos de las disposiciones aplicables, y serán responsables de que la misma se remita en términos de la presente Resolución, así como de que esta reúna la calidad y características exigibles.

Artículo 7.- La Secretaría, por conducto de la Comisión, deberá proporcionar los catálogos para que las Entidades capturen la información relativa a los reportes a que se refieren los artículos 2 y 3 anteriores, salvo el caso de los catálogos de sucursales que serán proporcionados a la propia Secretaría en términos de la "Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y sus respectivas modificaciones.

Artículo 8.- Las Entidades presentarán los reportes a que se refiere la presente Resolución a través del Oficial de Cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, la Comisión pondrá a disposición de las Entidades, en versión electrónica, el formato y los catálogos a que se refieren los artículos 2 y 7 de la presente Resolución, respectivamente.

TERCERO.- Las Entidades empezarán a remitir los reportes de operaciones con cheques de caja, en términos de la 34ª Ter de las Disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica a la Comisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Resolución, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A, de la forma siguiente:

- a) Los reportes de operaciones por la expedición de cheques de caja que hayan realizado durante el último trimestre de dos mil catorce, a partir del primer día hábil del mes de enero del año dos mil quince.
- b) Los reportes de operaciones por el pago de cheques de caja que hayan realizado durante el último trimestre de dos mil catorce y el primer trimestre de dos mil quince, a partir del primer día hábil del mes de abril del año dos mil quince,

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2014.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Alberto Bazbaz Sacal**.- Rúbrica.

Anexo A

SECUENCIA	NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO	REGLAS DE NEGOCIO
A	DATOS DEL REPORTE	<reporte>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </reporte>.
1	TRIMESTRE REPORTADO	<trimestre_reportado>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato: "año-trimestre" Patrón: AAAA-9	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-9 que representa el formato año-trimestre, donde: - AAAA debe corresponder al año del trimestre reportado. - 9 corresponde a un número que determina al trimestre y puede tener los valores: 1,2,3 ó 4: - 1 (Enero - Marzo) - 2 (Abril - Junio) - 3 (Julio - Septiembre) - 4 (Octubre - Diciembre) VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </trimestre_reportado>.
2	DATOS DE LA ENTIDAD	<entidad>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidad>.
2.1	CLAVE DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS REGULADORES	<clave_organo_regulador>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato:"sector-organismo regulador" Patrón: 99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sector-organismo regulador. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_organo_regulador>. VC21R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo CASFIM para Autoridades y Organismos Reguladores.
2.2	CLAVE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	<clave_entidad>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato:"sector-entidad" Patrón:99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sector-entidad. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_entidad>. VC22R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo CASFIM para Entidades Financieras.

3	DATOS DE LAS OPERACIONES A REPORTAR ASOCIADAS A LA ENTIDAD	<operaciones>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta, se debe encontrar el cierre de la misma </operaciones>. VC3R1: La etiqueta es obligatoria en caso de existir operaciones. En caso de que se trate de un reporte en 0's, no se deberá incluir.
3.1	DATOS DE LA OPERACIÓN A REPORTAR	<operacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <operaciones> (por lo menos deberá incluirse una operación). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </operacion>. VC31R1: Debe existir una etiqueta <operacion> por cada operación que se reporte dentro del archivo.
3.1.1	FOLIO CONSECUTIVO DE LA OPERACIÓN	<folio_consecutivo>	Obligatorio	Alfanumérico	6 -14	Formato: "año-consecutivo" Patrón: AAAA-999999999 (sin ceros a la izquierda)	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 6 caracteres y la máxima es de 14. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-999999999 que representa el formato año-consecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_consecutivo>. VC311R1: El consecutivo debe iniciar en 1 cada año y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte durante este. VC311R2: No se permite repetir un folio por entidad. De tal forma que si se genera una modificación, se asigna un nuevo folio a la operación modificatoria. VC311R3: El año reportado debe ser válido y menor o igual al año de envío del reporte que contiene a la operación.
3.1.2	DATOS DE SI LA OPERACIÓN ES MODIFICATORIA	<modificatorio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta, se debe encontrar el cierre de la misma </modificatorio>. VC312R1: La etiqueta sólo es requerida en caso de que se reporte una operación que modifique a una previamente enviada. En caso contrario, no necesita incluirse en el reporte.

3.1.2.1	<p align="center">FOLIO DE LA OPERACIÓN PREVIA QUE SE MODIFICA</p>	<folio_previo>	Obligatorio	Alfanumérico	6 - 14	<p align="center">Formato: "año-consecutivo" Patrón: AAAA-99999999 (sin ceros a la izquierda)</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <modificadorio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 6 caracteres y la máxima es de 14.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-99999999 que representa el formato año-consecutivo, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - 99999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluye ceros a la izquierda). <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </folio_previo>.</p> <p>VC3121R1: El folio previo debe corresponder a una operación reportada con anterioridad por la entidad.</p> <p>VC3121R2: Únicamente se permite modificar cada operación una ocasión, por lo que no debe existir un reporte modificadorio a la misma operación previamente. En caso de que exista, el registro será rechazado.</p> <p>VC3121R3: La diferencia entre la fecha de envío de la operación modificatoria y la fecha de envío de la operación a modificar debe ser menor o igual a 30 días naturales.</p>
3.1.3	<p align="center">FECHA DE LA OPERACIÓN QUE SE REPORTA</p>	<fecha>	Obligatorio	Numérico	8	<p align="center">Patrón: aaaamddd</p>	<p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación.</p> <p>VXSD: La longitud es de 8 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón aaaamddd que representa el formato de fecha y hora, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aaaa corresponde al año en 4 dígitos. - mm mes a dos dígitos. - dd día a dos dígitos <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha>.</p> <p>VC313R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado.</p> <p>VC313R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del archivo.</p>

3.1.4	CLAVE DE LA SUCURSAL DONDE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN	<clave_sucursal>	Obligatorio	Alfanumérico	1-8	Patrón:CCCCCCC Formato:[A-Z][0-9]	<p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 8.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta caracteres de números 0-9 o letras A-Z. Acepta ceros a la izquierda. Guión bajo (_) y guión medio (-).</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_sucursal>.</p> <p>VC314R1: La clave de sucursal debe corresponder al Catálogo de Sucursales enviado por la entidad al Organismo Regulador. Si la operación no se genera en sucursal (es decir que se generó en casa matriz) la clave debe ser 0 (cero).</p> <p>VC314R2: Etiqueta obligatoria únicamente si la operación se realizó a través de sucursal.</p>
3.1.5	DATOS DEL CHEQUE DE CAJA	<datos_cheque>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_cheque>.</p>
3.1.5.1	NÚMERO DE CHEQUE DE CAJA	<numero_cheque>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 18	Patrón: 999999999999999999	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <datos_cheque>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 dígito y máxima de 18.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_cheque>.</p>
3.1.5.2	CLAVE MONEDA/DIVISA DEL CHEQUE DE CAJA	<moneda_cheque>	Obligatorio	Alfabético	3	Patrón: LLL	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <datos_cheque>.</p> <p>VXSD: La longitud es de 3 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta caracteres en mayúsculas y de la A Z, donde L corresponde a una letra.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </moneda_cheque>.</p> <p>VC3152R1: La clave debe existir en el Catálogo de Moneda provisto por la UIF.</p>

3.1.5.3	MONTO DEL CHEQUE DE CAJA	<monto_cheque>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <datos_cheque>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto.</p> <p>VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aún cuando la cantidad fraccionaria sea 0.00.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </monto_cheque>.</p>
3.1.6	DATOS DEL TIPO DE OPERACIÓN A REPORTAR	<tipo_operacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio para cada operación.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_operacion>.</p>
3.1.6.1	DATOS CUANDO LA OPERACIÓN A REPORTAR ES LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE DE CAJA	<expedicion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <cobro>, entonces es obligatoria la etiqueta <expedicion>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Si existe la etiqueta se debe encontrar el cierre de la misma </expedicion>.</p>
3.1.6.1.1	DATOS BENEFICIARIO (TENEDOR) DEL CHEQUE DE CAJA	<datos_beneficiario>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatorio si existe la etiqueta <expedicion>.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_beneficiario>.</p>
3.1.6.1.1.1	NOMBRE COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO (TENEDOR) DEL CHEQUE DE CAJA	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 200	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <datos_beneficiario>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 200.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (_), @, apóstrofe (').</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre></p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

							<p>VC316111R1: En caso de que el beneficiario sea una persona física, este campo debe contener el nombre completo del beneficiario del cheque de caja, es decir, el o los nombres propios con su apellido paterno y su apellido materno.</p> <p>VC316111R2: En caso de que el beneficiario sea una persona moral o fideicomiso, este campo debe contener la denominación o razón social completa del beneficiario del cheque de caja.</p>
3.1.6.1.2	DATOS DE LIQUIDACIÓN DE LA EXPEDICIÓN	<liquidacion_expedicion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatorio si existe la etiqueta <expedicion>.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </liquidacion_expedicion>.</p>
3.1.6.1.2.1	LIQUIDACIÓN	<liquidacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta </liquidacion_expedicion>.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </liquidacion>.</p> <p>VC316121R1: Debe existir al menos una etiqueta <liquidacion> por cada transacción realizada en la operación.</p>
3.1.6.1.2.1.1	CLAVE MEDIO DE LIQUIDACIÓN	<medio_liquidacion>	Obligatorio	Numérico	1 - 2	Patrón: 99	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2.</p> <p>VXSD: El campo es entero numérico sin ceros a la izquierda.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </medio_liquidacion>.</p> <p>VC316121R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de Medio de Liquidación provisto por la UIF.</p>
3.1.6.1.2.1.2	NÚMERO DE CUENTA EN LA QUE SE REALIZÓ EL CARGO	<numero_cuenta_cargo>	Opcional	Alfanumérico	1 - 18	Patrón: 999999999999999999	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima es de 18.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_cuenta_cargo>.</p> <p>VC316121R1: El campo es Obligatorio cuando en el campo 3.1.6.1.2.1.1 (Clave Medio de Liquidación), se elija la opción 3 (Cargo a Cuenta Misma Institución) del Catálogo de Tipo de Medio de Liquidación.</p>

3.1.6.1.2.1.3	CLAVE MONEDA/DIVISA DE LIQUIDACIÓN	<moneda_liquidacion>	Obligatorio	Alfabetico	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta caracteres en mayúsculas y de la A Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </moneda_liquidacion>. VC3161213R1: La clave debe existir en el Catálogo de Moneda provisto por la UIF.
3.1.6.1.2.1.4	MONTO DE LA LIQUIDACIÓN	<monto_liquidacion>	Obligatorio	Numerico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>. VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto. VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aún cuando la cantidad fraccionaria sea 0.00. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </monto_liquidacion>.
3.1.6.2	DATOS CUANDO LA OPERACIÓN A REPORTAR ES EL COBRO DEL CHEQUE DE CAJA	<cobro>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <expedicion>, entonces es obligatoria la etiqueta <cobro>. No pueden existir las dos. VXSD: Si existe la etiqueta se debe encontrar el cierre de la misma </cobro>.
3.1.6.2.1	CLAVE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EMISORA	<institucion_emisora>	Obligatorio	Alfanumerico	6	Formato:"sector-entidad" Patrón:99-999	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <cobro>. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sector-entidad. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </institucion_emisora>. VC31621R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al catálogo CASFIM para Entidades Financieras.

3.1.6.2.2	DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL COBRO	<liquidacion_cobro>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <cobro>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </liquidacion_cobro>.
3.1.6.2.2.1	LIQUIDACIÓN	<liquidacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta </liquidacion_cobro>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </liquidacion>. VC316221R1: Debe existir al menos una etiqueta <liquidacion> por cada transacción realizada en la operación.
3.1.6.2.2.1.1	CLAVE MEDIO DE LIQUIDACIÓN	<medio_liquidacion>	Obligatorio	Numérico	1 - 2	Patrón: 99	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2. VXSD: El campo es entero numérico sin ceros a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </medio_liquidacion>. VC316221R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de Medio de Liquidación provisto por la UIF.
3.1.6.2.2.1.2	NÚMERO DE CUENTA EN LA QUE SE REALIZÓ EL ABONO	<numero_cuenta_abono>	Opcional	Alfanumérico	1 - 18	Patrón: 999999999999999999	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima es de 18. VXSD: Únicamente acepta números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_cuenta_abono>. VC316221R1: El campo es Obligatorio cuando en el campo 3.1.6.2.2.1.1 (Clave Medio de Liquidación), se elija la opción 2 (Abono a cuenta misma institución) del Catálogo de Medio de Liquidación.
3.1.6.2.2.1.3	CLAVE MONEDA/DIVISA DE LIQUIDACIÓN	<moneda_liquidacion>	Obligatorio	Alfabético	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta caracteres en mayúsculas y de la A Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </moneda_liquidacion>. VC316221R1: La clave debe existir en el Catálogo de Moneda provisto por la UIF.

3.1.6.2.2.1.4	MONTO DE LA LIQUIDACIÓN	<monto_liquidacion>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <liquidacion>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto.</p> <p>VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aun cuando la cantidad fraccionaria sea 0.00.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </monto_liquidacion>.</p>
4	DATOS DE LA PERSONA A REPORTAR	<datos_persona_reportar>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </datos_persona_reportar>.</p>
4.1	DATOS DEL TIPO DE PERSONA QUE SE REPORTA	<tipo_persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_persona>.</p>
4.1.1	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE USUARIO	<usuario>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <cliente>, entonces es obligatoria la etiqueta <usuario>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </usuario>.</p> <p>VC411R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un usuario. En caso contrario, no debe existir.</p>
4.1.1.1	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA	<persona_fisica>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_fisica>. No pueden existir las dos a la vez.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica>.</p>
4.1.1.1.1	NOMBRE(S)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

4.1.1.1.2	APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio ().</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_paterno>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VC41112R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX).</p> <p>VC41112R2: Si el campo "Apellido Materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Paterno" deberá ser diferente de este valor.</p>
4.1.1.1.3	APELLIDO MATERNO	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio ().</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_materno>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VC41113R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX).</p> <p>VC41113R2: Si el campo "Apellido Paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Materno" deberá ser diferente de este valor.</p>

4.1.1.1.4	FECHA DE NACIMIENTO	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	<p>VXSD: La longitud es de 8 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos. <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41114R3.</p> <p>VC41114R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado.</p> <p>VC41114R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte.</p> <p>VC41114R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos.</p> <p>VC41114R4: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
4.1.1.1.5	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	<p>Formato: AAAAAAAAAAAAAAAA</p> <p>Patrón: LLLLAAMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC=(A-Z) letras 99=(0-9) número</p>	<p>VXSD: La longitud es de 18 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDGEFCCC99 que representa el formato de CURP donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos. - G Género (H=hombre, M=mujer). - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z. - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido materno y la segunda

							<p>consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z.</p> <p>- 99 números asignados por la autoridad como consecutivo.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </curp>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41115R1.</p> <p>VC41115R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y RFC.</p> <p>VC41115R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
4.1.1.1.6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	<p>Patrón: LLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.</p> <p>VXSD: La longitud es de 13 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMDDXXX que representa el formato donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos - XXX Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) y/o números (0-9). <p>VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41116R1.</p> <p>VC41116R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con CURP o Fecha de Nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de Nacimiento y CURP.</p> <p>VC41116R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>	

4.1.1.1.7	CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Opcional	Alfabético	2	Formato: AA	<p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p> <p>VC41117R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.</p>
4.1.1.1.8	CORREO ELECTRÓNICO	<correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9]_-'')+@[A-Z][0-9]_-'')+	<p>VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60.</p> <p>VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_) y apostrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </correo_electronico>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
4.1.1.2	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL	<persona_moral>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_fisica>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_moral>. No pueden existir las dos a la vez.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral>.</p>
4.1.1.2.1	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -200	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 200.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (_), @, apóstrofe (').</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </denominacion_razon>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

4.1.1.2.2	FECHA DE CONSTITUCIÓN	<fecha_constitucion>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	<p>VXSD: La longitud es de 8 dígitos.</p> <p>VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_constitucion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41122R3.</p> <p>VC41122R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado.</p> <p>VC41122R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte.</p> <p>VC41122R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos.</p>
4.1.1.2.3	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.	<p>VXSD: La longitud es de 12 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLAAMDDCCC que representa el formato donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z, se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA dos dígitos. - MM dos dígitos. - DD dos dígitos - CCC Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) y/o números. <p>-VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41123R1.</p> <p>VC41123R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con fecha de constitución, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con fecha de constitución.</p>

4.1.1.2.4	CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Opcional	Alfabético	2	Formato: AA	<p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p> <p>VC41124R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de Países provisto por la UIF.</p>
4.1.1.2.5	CORREO ELECTRÓNICO	<correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9]_-'')+@([A-Z][0-9]_-'')+	<p>VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60.</p> <p>VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_) y apostrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </correo_electronico>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
4.1.2	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE CLIENTE	<cliente>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <usuario>, entonces es obligatoria la etiqueta <cliente>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </cliente>.</p> <p>VC412R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un cliente. En caso contrario, no debe existir.</p>
4.1.2.1	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA	<persona_fisica>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>No pueden existir las dos a la vez.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica>.</p>

4.1.2.1.1	NOMBRE(S)	<nombre>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nombre>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>
4.1.2.1.2	APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio ().</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_paterno>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VC41212R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX).</p> <p>VC41212R2: Si el campo "Apellido Materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Paterno" deberá ser diferente de este valor.</p>

4.1.2.1.3	APELLIDO MATERNO	<apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio ().</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apellido_materno>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VC41213R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX).</p> <p>VC41213R2: Si el campo "Apellido Paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido Materno" deberá ser diferente de este valor.</p>
4.1.2.1.4	FECHA DE NACIMIENTO	<fecha_nacimiento>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	<p>VXSD: La longitud es de 8 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos. <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41214R3.</p> <p>VC41214R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado.</p> <p>VC41214R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte.</p> <p>VC41214R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos.</p> <p>VC41214R4: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>

4.1.2.1.5	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	<curp>	Obligatorio	Alfanumérico	18	<p>Formato: AAAAAAAAAAAAAAAA</p> <p>Patrón: LLLLAAMDDGEFCCC99; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, G=M ó H, EF= Entidad federativa CC=(A-Z) letras 99=(0-9) número</p>	<p>VXSD: La longitud es de 18 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLLAAMDDGEFCCC99 que representa el formato de CURP donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos. - G Género (H=hombre, M=mujer). - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z. - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido materno y la segunda consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z. - 99 números asignados por la autoridad como consecutivo. <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </curp>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41215R1.</p> <p>VC41215R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y RFC.</p> <p>VC41215R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
4.1.2.1.6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	13	<p>Patrón: LLLLLAAMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.</p>	<p>VXSD: La longitud es de 13 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLLAAMDDXXX que representa el formato donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos.

							<p>- DD día de nacimiento a dos dígitos</p> <p>- XXX Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) y/o números (0-9).</p> <p>VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>.</p> <p>En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41216R1.</p> <p>VC41216R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con CURP o Fecha de Nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuenta con Fecha de Nacimiento y CURP.</p> <p>VC41216R2: Si se proporciona más de un campo (Fecha de Nacimiento, RFC o CURP), la fecha reportada en estos campos debe de coincidir, de ser diferente se rechazará la operación.</p>
4.1.2.1.7	CLAVE PAÍS DE NACIMIENTO	<pais_nacimiento>	Opcional	Alfabético	2	Formato: AA	<p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p> <p>VC41217R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.</p>
4.1.2.1.8	CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p> <p>VC41218R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.</p>

4.1.2.1.9	CLAVE ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, PROFESIÓN, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE EL CLIENTE DECLARADA AL MOMENTO DE ABRIR LA CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA, O DE SER EL CASO, EL USUARIO AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN	<actividad_economica>	Obligatorio	Alfanumérico	7	Patrón: 9999999	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_fisica>.</p> <p>VXSD: La longitud es de 7 dígitos.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </actividad_economica>.</p> <p>VC41219R1: En caso de que no exista una relación de negocio con la persona física reportada, debe elegir "No Aplica".</p> <p>VC41219R2: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de Actividad Económica provisto por la UIF.</p>
4.1.2.1.10	CORREO ELECTRÓNICO	<correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9]._')+@([A-Z][0-9]._')+	<p>VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60.</p> <p>VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo () y apóstrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </correo_electronico>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
4.1.2.2	DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL	<persona_moral>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_fisica>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_moral>. No pueden existir las dos a la vez.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral>.</p>
4.1.2.2.1	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -200	N/A	<p>VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 200.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (), @, apóstrofe (').</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </denominacion_razon>.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p>

4.1.2.2.2	FECHA DE CONSTITUCIÓN	<fecha_constitucion>	Obligatorio	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	<p>VXSD: La longitud es de 8 dígitos.</p> <p>VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </fecha_constitucion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41222R3.</p> <p>VC41222R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado.</p> <p>VC41222R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte.</p> <p>VC41222R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos.</p>
4.1.2.2.3	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	<rfc>	Obligatorio	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMMDXXX; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alfanumérico.	<p>VXSD: La longitud es de 12 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLAAMMDCCC que representa el formato donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z, se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA dos dígitos. - MM dos dígitos. - DD dos dígitos - CCC Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) y/o números. <p>-VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </rfc>.</p> <p>En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41223R1.</p> <p>VC41223R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con fecha de constitución, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con fecha de constitución.</p>

4.1.2.2.4	CLAVE PAÍS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alfabetico	2	Formato: AA	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais_nacionalidad>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC41224R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.
4.1.2.2.5	CLAVE DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL	<giro_mercantil>	Obligatorio	Alfanumérico	7	Formato: 9999999	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud es de 7 dígitos. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </giro_mercantil>. VC41225R1: En caso de que no exista una relación de negocio con la persona moral reportada, debe elegir "No Aplica". VC41225R2: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de Giro Mercantil, Actividad u Objeto Social provisto por la UIF.
4.1.2.2.6	CORREO ELECTRÓNICO	<correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9]_-'')+@[A-Z][0-9]_-'')+	VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: Se aceptan los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_) y apóstrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @, por ejemplo, a@a.a. Nota. Los paréntesis no se incluyen entre los caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </correo_electronico>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.1.2.2.7	NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL QUE, CON SU FIRMA, PUEDAN OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.	<apoderado_legal>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -200	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 200. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apoderado_legal>. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.

4.2	DATOS DEL DOMICILIO	<domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC42R1. VC42R1: El domicilio es obligatorio cuando la operación la realice un cliente. En caso de que la operación la realice un usuario, el domicilio es opcional.
4.2.1	DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL	<nacional>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>. VC421R1: Es obligatoria si el domicilio es reportado como nacional. En caso contrario, no debe existir.
4.2.1.1	DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.
4.2.1.1.1	DOMICILIO UNIFICADO	<unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.
4.2.1.1.1.1	DESCRIPCIÓN DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 300. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio_unificado>.

4.2.1.1.1.2	CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta <ciudad_poblacion>.</p>
4.2.1.1.1.3	COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>.</p> <p>VC421113R1: En caso de no contar con el dato, se llenará con el valor XXXX.</p>
4.2.1.1.1.4	CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	Patrón: 99999	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud es de 5 caracteres.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.</p> <p>VC421114R1: En caso de no contar con el dato, se llenará con el valor XXXX.</p>

4.2.1.1.2	DOMICILIO SEPARADO	<separado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.
4.2.1.1.2.1	CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	<entidad_federativa>	Obligatorio	Alfanumérico	2	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </entidad_federativa>. VC421121R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Entidades Federativas de SEPOMEX.
4.2.1.1.2.2	CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	5	Patrón: 99999	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.
4.2.1.1.2.3	CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 70. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>.
4.2.1.1.2.4	CLAVE DELEGACIÓN O MUNICIPIO	<delegacion_municipio>	Obligatorio	Alfanumérico	5	Se desglosará de acuerdo a la Entidad Federativa seleccionada, identificada por los dos primeros dígitos	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </delegacion_municipio>. VC421124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX.

4.2.1.1.2.5	COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>.</p> <p>VC421125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</p>
4.2.1.1.2.6	CALLE, AVENIDA O VÍA	<calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>.</p>
4.2.1.1.2.7	NÚMERO EXTERIOR	<numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma(,), punto(.), dos puntos (:), diagonal (/).</p>

							<p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>.</p>
4.2.1.1.2.8	NÚMERO INTERIOR	<numero_interior>	Opcional	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>
4.2.2	DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO	<extranjero>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>.</p> <p>VC422R1: La etiqueta el domicilio del usuario es reportado como extranjero. En caso contrario, no debe existir.</p>
4.2.2.1	CLAVE DE PAÍS DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO	<pais>	Obligatorio	Alfabético	2	Formato: AA	<p>VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <extranjero>.</p> <p>VXSD: La longitud es de 2 caracteres.</p> <p>VXSD: El campo es alfabético.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </pais>.</p> <p>VC4221R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.</p>
4.2.2.2	DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <extranjero>.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </tipo_domicilio>.</p>

4.2.2.2.1	DOMICILIO UNIFICADO	<unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado>.</p>
4.2.2.2.1.1	DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 300.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio_unificado>.</p>
4.2.2.2.1.2	CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>.</p>

4.2.2.2.1.3	COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>.</p> <p>VC422213R1: En caso de no contar con el dato, se llenará con el valor XXXX.</p>
4.2.2.2.1.4	CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	4-12	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 4 caracter y máxima de 12.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los caracteres 0-9.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.</p> <p>VC422214R1: En caso de no contar con el dato, se llenará con el valor XXXX.</p>
4.2.2.2.2	DOMICILIO SEPARADO	<separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	<p>VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado>.</p>
4.2.2.2.2.1	ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACIÓN POLÍTICA SIMILAR QUE CORRESPONDA	<estado_provincia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/).Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </estado_provincia>.</p>

4.2.2.2.2	CÓDIGO POSTAL	<codigo_postal>	Obligatorio	Alfanumérico	4-12	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 4 caracter y máxima de 12.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </codigo_postal>.</p>
4.2.2.2.3	CIUDAD O POBLACIÓN	<ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </ciudad_poblacion>.</p>
4.2.2.2.4	COLONIA	<colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </colonia>.</p> <p>VC422224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</p>

4.2.2.2.2.5	CALLE, AVENIDA O VÍA	<calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </calle>.</p>
4.2.2.2.2.6	NÚMERO EXTERIOR	<numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <tipo_domicilio>.</p> <p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma(,), punto(.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_exterior>.</p>
4.2.2.2.2.7	NÚMERO INTERIOR	<numero_interior>	Opcional	Alfanumérico	1-40	N/A	<p>VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40.</p> <p>VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/).</p> <p>Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos.</p> <p>VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</p> <p>VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</p>

4.3	DATOS DEL NÚMERO TELEFÓNICO	<telefono>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC43R1. VC43R1: Los datos del número telefónico es obligatorio cuando la operación la realice un cliente. En caso de que la operación la realice un usuario, el dato es opcional.
4.3.1	CLAVE DEL PAÍS	<clave_pais>	Obligatorio	Alfabético	2	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </clave_pais>. VC431R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al Catálogo de País provisto por la UIF.
4.3.2	NÚMERO DE TELÉFONO	<numero_telefono>	Obligatorio	Númérico	10-12	Formato: Clave de región + número telefónico	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </numero_telefono>
4.3.3	NÚMERO DE EXTENSIÓN	<extension>	Opcional	Númérico	1 - 6	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Únicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extension>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y su Anexo 25.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014 Y SU ANEXO 25.

Único. Se realiza la siguiente modificación a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicada en el **DOF** el 29 de agosto de 2014:

Único. Se suprimen del Anexo 25 "Puntos de revisión (Garitas)", las siguientes garitas:

1. Cabullona, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 17 en el tramo Agua Prieta-Nacozari, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora de la Aduana de Agua Prieta, así como la referencia a esta última.
2. San Antonio, ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera federal número 2, en el tramo Imuris-Cananea, Municipio de Imuris, Estado de Sonora de la Aduana de Naco, así como la referencia a esta última.
3. Agua Zarca, ubicada en el kilómetro 21 de la carretera federal número 15, en el tramo Nogales-Imuris, Municipio de Nogales, Estado de Sonora de la Aduana de Nogales, así como la referencia a esta última.
4. Kilómetro 53, ubicada en el kilómetro 52+588 de la carretera federal número 57, en el tramo Allende-Agujita, Municipio de Allende, Estado de Coahuila (Garita multiaduana) de la Aduana de Piedras Negras, así como la referencia a esta última.
5. Camarón, ubicada en el kilómetro 55 de la carretera estatal número 1, en el tramo Nuevo Laredo-Ciudad Anáhuac, Municipio de Anáhuac, Estado de Nuevo León de la Aduana de Colombia, así como la referencia a esta última.
6. Las Yescas, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Matamoros, C.P. 87554, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Matamoros, así como la referencia a esta última.
7. Kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 85, en el tramo Nuevo Laredo-Monterrey, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Nuevo Laredo, así como la referencia a esta última.
8. Kilómetro 30, ubicada en el kilómetro 30 de la carretera federal número 40, Reynosa-Monterrey, Municipio General Bravo, Estado de Nuevo León de la Aduana de Ciudad Reynosa.
9. Kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 97, en el tramo Reynosa-San Fernando, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Reynosa.

Artículo transitorio

Único. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOF.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de septiembre de 2014.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.